

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE
TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE FEBRERO DE 2026**

En la ciudad de Tacna, siendo las 12:30 horas del día miércoles 04 de febrero de 2026, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 857 5869 8099), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dra. Giovanna Lourdes Cuneo Álvarez, Directora (e) de la Escuela de Post Grado (Resolución N° 057-2026-ESPG/UPT) y los estudiantes Luis Edgardo Chura Encinas, Marcelo Jesús Ayquipa Colque, Milagros del Rosario Granados Basurco y Luis Fabricio Castillo del Prado.

Asimismo, asistió la Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió, la estudiante Fernanda Valery Sarmiento Espinoza, quien justificó su inasistencia.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Mag. Mauricio Julio MacLean Cuadros, Secretario General (e) de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

Como cuestión previa, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, solicita se incluya en la presente agenda, como punto N° 10, el Oficio N° 055-2026-UPT-VRAC, sobre incorporación adicional de ingresantes del Proceso de Admisión 2026-I para pregrado.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La agenda queda como sigue:

AGENDA:

1. Propuesta de Plan anual de acciones de control 2026 de la Oficina de Control Interno.
2. Trámite de recurso de apelación tramitado por la estudiante Diana Mishel Gallegos Maquera contra los Alcances de la Resolución N°076-2025-UPT/FADE/CF.
3. Resultados del proceso de promoción docente ordinario a tiempo completo en la categoría de Asociado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
4. Propuesta de actualización de precios de pensiones y creación de tasas en el Instituto de Idiomas de la UPT.
5. Ratificación de Resolución de Facultad N° 063-CF-2025-FAING/UPT, que aprueba el Reglamento de Guías de prácticas de laboratorio y taller de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna.
6. Aprobación del Acta de Sesión del Comité Técnico de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios para la Contratación de una Empresa Auditora para realizar la Auditoria Financiera de la "Universidad Privada de Tacna" – UPT, del Periodo del Ejercicio Económico 2025.
7. Aprobación de Fe de Erratas del Acta Nro. 019-2025 firmada por la comisión técnica de adquisiciones y licitaciones de la universidad, donde los miembros de la comisión aclaran que el ganador de la Buena Pro se presentó con el nombre del CONSORCIO UPT dando lugar a que se tenga en cuenta a las empresas GRUPO DE LA CONSTRUCCION SYM S.A.C. y GRUPO L&L GESTION INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION S.A.C. en la parte legal, administrativa y técnica según corresponda.
8. Aprobación de Fe de Erratas del Acta Nro. 022-2025 firmada por la comisión técnica de adquisiciones y licitaciones de la universidad, donde señala que por un error material se consignó el nombre de otra empresa, quedando como ganador de la Buena Pro la empresa F&A ENGINEERING GROUP S.A.C.

9. Incorporación de ingresantes del Proceso de Admisión 2026-I en pregrado.
10. Incorporación adicional de ingresantes del Proceso de Admisión 2026-I en pregrado.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta de Plan anual de acciones de control 2026 de la Oficina de Control Interno.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 082-2025-UPT-COIN, de fecha 10 de noviembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Control Interno CPC. Wilbert Machaca Centeno, hace llegar para su aprobación el Plan Anual de Acciones de Control - 2026, que tiene por objetivo general, promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la Universidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la ejecución de las acciones de control. Asimismo, a través del Oficio N° 010-2026-UPT-OPLA, de fecha 05 de enero de 2026, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, luego del análisis correspondiente emite opinión favorable, sugiriendo la aprobación del Plan Anual de Acciones de Control – 2025. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 024-2026-E: APROBAR el Plan anual de acciones de control 2026 de la Oficina de Control Interno.

Punto N° 2.- Trámite de recurso de apelación tramitado por la estudiante Diana Mishel Gallegos Maquera contra los Alcances de la Resolución N°076-2025-UPT/FADE/CF.

El señor Presidente, indica que, a través del Informe N° 002-2026-UPT-AJUL, de fecha 06 de enero de 2026, el señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, Mag. Mauricio MacLean Cuadros, emite opinión legal sobre trámite de Recurso de apelación tramitado ante FADE-UPT por la estudiante Diana Mishel Gallegos Maquera con alcances de la Resolución N° 076-2025-UPT/FADE/CF, indicando que es necesario se pueda agendar específica fecha ante el Consejo Universitario y donde antes de que se analice y discuta el recurso administrativo interpuesto contra la Resolución antes mencionada, se brinde oportunidad a la apelante si así estimase conveniente bien para informar oralmente (y que se sugiere por espacio de cinco minutos), ante el Colegiado las razones que la lleva a cuestionar lo decidido en tal o bien para presentar por escrito sus alegaciones finales.

En ese sentido el señor Presidente, propone se cite a la estudiante Diana Mishel Gallegos Maquera para una próxima sesión del Consejo Universitario.

Siendo aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 025-2026-E: CITAR a la estudiante Diana Mishel Gallegos Maquera para una próxima sesión del Consejo Universitario, en cumplimiento al artículo 139, numerales 3 y 14 de la Constitución Política del Perú, referidos al debido proceso y el derecho de defensa, atendiendo además al Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo y el numeral 1.2. sobre el Principio del Debido Procedimiento del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con el D.S. N° 004-2019-JUS y a fin de cautelar el debido proceso y derecho de defensa.

Punto N° 3.- Resultados del proceso de promoción docente ordinario a tiempo completo en la categoría de Asociado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

El señor Presidente, indica que, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por medio del Oficio N° 1008-2025-UPT-FAU, fecha 30 de diciembre de 2025, remite la Resolución de Facultad N° 066-2025-UPT-FAU/CF, de fecha 24 de diciembre de 2025, que eleva al Consejo Universitario la aprobación del Informe Final del Jurado Calificador del proceso de Promoción Docente en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, en la Categoría de Asociado a tiempo completo, y propone la promoción de la siguiente docente adscrita a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo:

Asociados a Tiempo Completo:

Mtra. Catherine Alessandra Almonte Durand

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la promoción de la Mtra. Catherine Alessandra Almonte Durand a la categoría asociada a tiempo completo, a partir del 05 de febrero de 2026;

propuesta por el Consejo de Facultad de Arquitectura y Urbanismo, según la Resolución N° 066-2025-UPT-FAU/CF, de fecha 24 de diciembre de 2025.
Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 026-2026-E: PROMOVER a la siguiente Docente Ordinaria de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en la categoría que se indica, a partir del 05 de febrero de 2026 y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 68 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna:

CATEGORÍA DE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO:

➤ Mtra. Catherine Alessandra Almonte Durand

Punto N° 4.- Propuesta de actualización de precios de pensiones y creación de tasas en el Instituto de Idiomas de la UPT.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 009-2026-UPT-DIGA, de fecha 06 de enero de 2026, la señora Directora General de Administración, Dra. Eloyna Peñaloza Arana, hace llegar para su aprobación la propuesta de actualización de precios de pensiones y creación de nuevas tasas, solicitado por el Instituto de Idiomas de la UPT mediante acto resolutivo.

Mediante el Oficio N° 328-2025-UPT-IDUPT, de fecha 31 de diciembre de 2025, la señora Directora del Instituto de Idiomas de la UPT, indica que, teniendo en cuenta lo indicado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, en el Oficio Nro. 00532-2025-UPT-OPLA, remite para aprobación la propuesta de actualización de los precios de las pensiones y creación de tasas que serán aplicadas a partir de enero 2026.

Siendo sometido a votación, el resultado es: Aprobado por mayoría

A favor : 10 votos

En contra : 04 votos, los estudiantes Luis Edgardo Chura Encinas, Marcelo Jesús Ayquipa Colque, Milagros del Rosario Granados Basurco y Luis Fabricio Castillo del Prado.

Abstenciones : 00

ACUERDO N° 027-2026-E: APROBAR en vía de regularización la propuesta de actualización de precios de pensiones y creación de nuevas tasas, que serán aplicadas a partir de enero 2026, solicitado por el Instituto de Idiomas de la UPT, contenida en el Oficio N° 328-2025-UPT-IDUPT:

Punto N° 5.- Ratificación de Resolución de Facultad N° 063-CF-2025-FAING/UPT, que aprueba el Reglamento de Guías de prácticas de laboratorio y taller de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 632-2025-UPT-FAING, de fecha 31 de diciembre de 2025, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Dr. Noribal Zegarra Alvarado, hace llegar para ratificación la Resolución de Facultad N° 063-CF-2025-FAING/UPT, de fecha 22 de diciembre de 2025, se aprueba el Reglamento de Guías de prácticas de laboratorio y taller de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna, que consta de 20 artículos, 07 capítulos, 02 Disposiciones Finales, 04 anexos y 01 formato de presentación.

Asimismo, se cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación, según Oficio N° 015-2026-UPT-VRIN, de fecha 08 de enero de 2026

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 028-2026-E: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 063-CF-2025-FAING/UPT, de fecha 22 de diciembre de 2025, que aprueba el Reglamento de Guías de prácticas de laboratorio y taller de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna, que consta de 20 artículos, 07 capítulos, 02 Disposiciones Finales, 04 anexos y 01 formato de presentación.

Punto N° 6.- Aprobación del Acta de Sesión del Comité Técnico de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios para la Contratación de una Empresa Auditora para realizar la Auditoría Financiera de la “Universidad Privada de Tacna” – UPT, del Periodo del Ejercicio Económico 2025.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 020-2026-UPT-DIGA, de fecha 21 de enero de 2026, la señora Directora General de Administración, Dra. Eloyna Peñaloza Arana, alcanza el Acta de sesión de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios N° 001-2026-UPT, de fecha 16 de enero de 2026, mediante la cual, la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios, después de analizar las cotizaciones recepcionadas, acordó otorgar la buena pro a la empresa auditora ACURIO VILLAFUERTE CONTADORES ASOCIADOS S.C., para realizar la "Auditoría financiera de la Universidad Privada de Tacna – UPT, del periodo del ejercicio económico 2025", por el monto de S/ 25,000.00 soles incluido todos los impuestos de ley conforme a los términos de referencia, adicional: Informe anual de la reinversión de excedentes (formato R para presentar ante la SUNEDU S/ 4,000.00, Total S/ 29,000.00, plazo de ejecución 30 días calendarios, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 029-2026-E: APROBAR, el ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES DE BIENES Y SERVICIOS N° 001-2026-UPT, de fecha 16 de enero de 2026, mediante el cual se acordó la adjudicación de la buena pro a la empresa auditora ACURIO VILLAFUERTE CONTADORES ASOCIADOS S.C., con RUC N° 20114819574, para realizar la "AUDITORÍA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – UPT, DEL PERIODO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025", por el monto de S/ 25,000.00 soles incluido todos los impuestos de ley conforme a los términos de referencia, adicional: Informe anual de la reinversión de excedentes (formato R para presentar ante la SUNEDU S/ 4,000.00, Total S/ 29,000.00, plazo de ejecución 30 días calendarios. Todo lo considerado en el acuerdo comercial se encuentra detallado en el legajo que acompaña al acta

Punto N° 7.- **Aprobación de Fe de Erratas del Acta Nro. 019-2025 firmada por la comisión técnica de adquisiciones y licitaciones de la universidad, donde los miembros de la comisión aclaran que el ganador de la Buena Pro se presentó con el nombre del CONSORCIO UPT dando lugar a que se tenga en cuenta a las empresas GRUPO DE LA CONSTRUCCION SYM S.A.C. y GRUPO L&L GESTION INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION S.A.C. en la parte legal, administrativa y técnica según corresponda.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 025-2026-UPT-DIGA, de fecha 29 de enero de 2026, la señora Directora General de Administración Dra. Eloyna Peñaloza Arana, remite la FE DE ERRATAS del Acta Nro. 019-2025 firmada por el Comité Técnico de Adquisiciones y Licitaciones de la universidad, donde los miembros de la comisión aclaran que el ganador de la Buena Pro se presentó en asociación bajo el nombre de CONSORCIO UPT dando lugar a que se tenga en cuenta que está integrado por las empresas GRUPO DE LA CONSTRUCCION SYM S.A.C. y GRUPO L&L GESTION INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION S.A.C. en la parte legal, administrativa y técnica según corresponda. Asimismo, se cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal según Informe N° 007-2026-AJUL del 30 de enero de 2026. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 030-2026-E: APROBAR, la FE DE ERRATAS del Acta Nro. 019-2025 firmada por la comisión técnica de adquisiciones y licitaciones de la universidad, donde los miembros de la comisión aclaran que el ganador de la Buena Pro se presentó en asociación bajo el nombre de CONSORCIO UPT dando lugar a que se tenga en cuenta que está integrado por las empresas GRUPO DE LA CONSTRUCCION SYM S.A.C. y GRUPO L&L GESTION INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION S.A.C. en la parte legal, administrativa y técnica según corresponda.

Punto N° 8.- **Aprobación de Fe de Erratas del Acta Nro. 022-2025 firmada por la comisión técnica de adquisiciones y licitaciones de la universidad, donde señala que por un error material se consignó el nombre de otra empresa, quedando como ganador de la Buena Pro la empresa F&A ENGINEERING GROUP S.A.C.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 025-2026-UPT-DIGA, de fecha 29 de enero de 2026, la señora Directora General de Administración Dra. Eloya Peñaloza Arana, remite la Fe de Erratas del Acta Nro. 022-2025 firmada por la comisión técnica de adquisiciones y licitaciones de la universidad, donde señala que por un error material se consignó el nombre de otra empresa, quedando como ganador de la Buena Pro la empresa F&A ENGINEERING GROUP S.A.C.

Luego de un breve debate, se encontraron errores respecto a los montos en el cuadro de postores, siendo el consenso de los señores consejeros, que se devuelva a la Dirección General de Administración la Fe de Erratas del Acta Nro. 022-2025 firmada por la comisión técnica de adquisiciones y licitaciones de la universidad, donde señala que por un error material se consignó el nombre de otra empresa, quedando como ganador de la Buena Pro la empresa F&A ENGINEERING GROUP S.A.C., para su corrección.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 031-2026-E: DEVOLVER a la Dirección General de Administración la Fe de Erratas del Acta Nro. 022-2025 firmada por la comisión técnica de adquisiciones y licitaciones de la universidad, donde señala que por un error material se consignó el nombre de otra empresa, quedando como ganador de la Buena Pro la empresa F&A ENGINEERING GROUP S.A.C., para su corrección.

Punto N° 9.- Incorporación de ingresantes del Proceso de Admisión 2026-I en pregrado.

El señor Presidente, manifiesta que, a través del Oficio N° 052-2026-UPT-VRAC, de fecha 03 de febrero de 2026, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, eleva el Oficio N° 073-2026-UPT-ADMA, de fecha 02 de febrero de 2026, de la Comisión Permanente de Admisión, adjuntado la relación de 795 ingresantes mediante el Proceso de Admisión 2026-I, solicitando su incorporación por el Consejo Universitario.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 032-2026-E: INCORPORAR a 795 ingresantes a la Universidad Privada de Tacna, mediante el Proceso de Admisión 2026-I para pregrado.

Punto N° 10.- Incorporación adicional de ingresantes del Proceso de Admisión 2026-I en pregrado.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 055-2026-UPT-VRAC, de fecha 04 de febrero de 2026, el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, remite al Rectorado; la relación de tres ingresantes del proceso de Admisión 2026-I en pregrado de la lista de espera establecido en el Art. 73 del Reglamento de Admisión, aprobado mediante Resolución N.°439-2025-UPT-CU, solicitando una incorporación adicional.

Luego de un breve debate, el señor Vicerrector Académico, solicita retirar el presente documento para realizar un mayor sustento y corrección.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 033-2026-E: DEVOLVER al Vicerrectorado Académico el Oficio N° 055-2026-UPT-VRAC, de fecha 04 de febrero de 2026, sobre incorporación adicional de ingresantes del Proceso de Admisión 2026-I en pregrado para realizar un mayor sustento y corrección.

Siendo las catorce horas y nueve minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria. Doy fe.-

1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Mag. Mauricio Julio MacLean Cuadros
Secretario General (e)

2.	Dr. Arcadio Atencio Vargas Vicerrector Académico	
3.	Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval Vicerrector de Investigación	
4.	Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero Decana FAEDCOH	
5.	Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado Decano FAING	
6.	Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi Decano FADE	
7.	Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales Decana FAU	
8.	Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo Decano FACSA	
9.	Dr. Ascensión Américo Flores Flores Decano FACEM	
10.	Dra. Giovanna Lourdes Cuneo Álvarez Directora (e) ESPG (Resolución N° 057-2026-ESPG/UPT)	
11.	Est. Luis Edgardo Chura Encinas FAING	
12.	Est. Marcelo Jesús Ayquipa Colque FADE	
13.	Est. Milagros del Rosario Granados Basurco FAU	
14.	Est. Luis Fabricio Castillo del Prado FAING	
	Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana Directora General de Administración	